



**PROTOCOLO DE ADHESIÓN**

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

En Málaga , a 22 de agosto de 2011.

El Ilmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por delegación de Junta de Gobierno Local, según acuerdo de 13 de Mayo del presente, se adhiere a la ampliación de las siguientes plazas en Convenio de Colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aceptando todas sus cláusulas y condiciones para su ejecución :

DEPENDENCIA MUNICIPAL	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS
Área de Playas	8 plazas (4 plazas nuevas)
Área de Servicios Operativos	3 plazas
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios	2 plazas
Distrito Palma-Palmilla	20 plazas nuevas
Área de Accesibilidad Universal	2 plazas nuevas
<b>Nº. TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS</b>	<b>35</b>

Y para que conste, se firma el presente Protocolo de Adhesión en el lugar y fechas indicados.

EL ALCALDE/PRESIDENTE.



Fdo.: D. Francisco de la Torre Prados.

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2011.